



ACORDADA N°: ..... Mil doscientos .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la Acordada 1165/2017 "Por la cual se aprueba el Modelo de Gestión de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia" establece, en su Artículo 2º, Inc. a), que debe promoverse la mejora continua de la estructura organizacional de la CSJ, la que deberá estar enfocada a un modelo basado en procesos simplificados y eficientes, en coherencia con los niveles jerárquicos adecuados en función de las responsabilidades asignadas y las disponibilidades de recursos presupuestarios; todo esto en el marco del principio de racionalización de los recursos.

Que, el Artículo 4º de la mencionada Acordada establece los criterios técnicos a que debe ajustarse el diseño de las estructuras organizativas.

Que, el mencionado Modelo de Gestión de Recursos Humanos establece las gestiones que deben llevarse a cabo en la Corte Suprema de Justicia para su adecuada aplicación, las cuales deben hallarse asignadas a unidades organizativas responsables de su ejecución, entre las cuales, según el Artículo 33º Inc. b) "La Dirección General de Recursos Humanos será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente en cuanto al soporte técnico a la administración de puestos de trabajo y estructura de puestos y la gestión de incorporación, desarrollo, evaluación y capacitación de funcionarios en sus respectivos ámbitos" y, en su Inc. c) "La Dirección General de Recursos Humanos será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a la elaboración de las estructuras de cargos presupuestarios a partir de las estructuras de puestos."

Que, la actual estructura organizativa de la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia debe adecuarse a las necesidades derivadas de las responsabilidades arriba descritas.

Que, la Comisión de Administración del Modelo de Gestión de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia creada por el Artículo 29º, una de cuyas responsabilidades, establecida por el Artículo 30º Inc. a) consiste en dictaminar técnicamente respecto a la viabilidad de los proyectos de modificación de la estructura organizativa ha expedido su dictamen favorable.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Recursos Humanos, que contiene la nueva Estructura Organizacional de la misma, el cual

Handwritten signatures and stamps of the Justices: Antonio Fretes, Miryam Peña Candia (Ministra C.S.J.), Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Sindulfo Blanco (Ministro), and Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Ministra).



ACORDADA N°: Mil doscientos

forma parte de la presente Acordada como Anexo 1 con 96 (noventa y seis) fojas y rubricadas por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia. -

Art. 2°.- DEROGAR todas las disposiciones contrarias a lo establecido en esta acordada. -

Art. 3°.- ANOTAR, registrar y notificar. -

*[Handwritten signatures and stamps]*

Luis María Benítez Riera  
Presidente

Miryam Peña Cándia  
MINISTRA C.S.J.

SINDULFO GIANCO  
Ministro

Alicia Martínez de Cerezo  
Ministra

ANTONIO FRETES

Ante mí:  
Antonio Sosa Nicoli  
Secretario

MIGUEL OSCAR BAYAC ALBERTINI  
Ministro

ADYS E. BAREIRO de MORA  
Ministra